B

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. ("Banco Sabadell"), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

AMPLIACIÓN DE HECHO RELEVANTE Nº 154.478

El FGD adquirirá el 100 % del capital de Banco CAM mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital, por un importe total de 5.249 millones de euros, que posteriormente transmitirá a Banco Sabadell por el precio de un euro. Esta cifra incluye los 2.800 millones de euros que habían sido previamente comprometidos por el FROB y que han sido asumidos por el FGD.

Adicionalmente, el FGD concederá a Banco CAM un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada, el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobres estos activos.

Por su parte, el FROB asumirá determinados compromisos contingentes con Banco CAM tendentes a garantizar el acceso de la entidad a determinadas fuentes de financiación de las que dispone actualmente.

La operación debe ser sometida a las autoridades de competencia de la Unión Europea y, en los términos del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre restructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, está sujeta a la no oposición de la Ministra de Economía y Hacienda en los próximos cinco días hábiles.

A efectos informativos, a continuación se trascriben los datos más relevantes de Banco CAM con fecha 30.09.2011:

	CAM
	(millones de
30.09.2011	euros)
Total activos	70.518
Crédito a clientes bruto	50.825
Depósitos de clientes (1)	27.547
Recursos fuera de balance(2)	3.400
Fondos propios	69
Oficinas en España (2)	939
en la Comunidad Valenciana (2)	398
en Murcia (2)	153
Empleados	6.319
Beneficio neto atribuido	-1.731

- (1) Para CAM, depósitos sector residente
- (2) Para CAM, datos a 30/06/11

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración Sant Cugat del Vallés, a 7 de diciembre de 2011



